CONTRATO No.	**CPSP 206-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**
Nit:	**860.527.046-1**
Fecha del contrato	**DICIEMBRE 03 DE 2025**
Contratista:	**SONIA EDITH PUERTO TIBAMOSCA**
Identificación	**C.C. No. 1.058.274.354 DE MOGUA BOYACA**

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor **JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía número 226.431 expedida en Colegio, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA con Nit.860.527.046, según Acta de Posesión 004 del diecinueve (19) de diciembre de 2023, autorizadomediante decreto No 068 del 21 de diciembre de 2023 y quien adelante se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte **SONIA EDITH PUERTO TIBAMOSCA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.274.354 Expedida en Mongua Boyacá y que en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstasen las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Ley 2013 del 2019 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**
2) Plazo de ejecución	**VEINTIOCHO (28) DIAS**
3)OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1).** Apoyo en el seguimiento, ajustes y demás actividades correspondientes al banco de programas y proyectos del Municipio. **2).** Apoyo a la oficina de Planeación en el cierre de proyectos vigencia 2025 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, de acuerdo a lo establecido en el DNP **3).** Apoyo a la oficina de Planeación en el cargue del decreto o acuerdo de presupuesto vigencia 2026 **4).** Apoyo a la oficina de Planeación en cargue de proyectos de inversión de acuerdo al plan operativo 2026 **5).** Apoyo en Apoyo a la secretaria de planeación en la administración de plataforma SisPT. **6).** Cargue de Información correspondiente a Sistema General de Regalías en sus diferentes plataformas Gesproy, SPGR planeación, **7)**. Diligenciar en el último informe del contrato, el formato transferencia de conocimiento contratistas AOC-04, el cual se encuentra inmerso en el Manual de Procesos y procedimientos; esto con el fin de tener continuidad en la información y conocer al detalle que actividades se desarrollaron en el contrato. **8)**. Las demás funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1)** Cumplir la constitución política y las leyes. **2)** verificar que el contrato se encuentre firmado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución. **3)** Suscribir el acta de inició. **4)** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningúntipo de

	subordinación, ni vínculo laboral alguno de **EL CONTRATISTA** con **EL MUNICIPIO**. **5)** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilicey a terceros en la ejecución del contrato. **6)** Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7)** Radicar las facturas de cobro por los servicios ejecutados y ajustes dentro delos plazos convenidos. **8)** Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la Interventoría y/o supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscalescuando corresponda. **9)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **11)** Responderpor sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **12)** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **13)** Mantener indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **14)** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado. **15)** Verificarque no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8°modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, y la ley 1952 de 2019 y, que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictode intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. **16)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **17).** Apoyo en la implementación y realización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en cumplimiento de las actividades establecidaspor parte de la administración municipal. **18)** Para los efectos del Sistema de Gestión dela Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los contratistas deben cumplir con las responsabilidades del Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **19)** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
5) Valor:	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000.00)**
6) Forma de pago:	Se realizará un único pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000).** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, cada uno, sujeto al informe de ejecución de actividades.

	Carga tributaria: El contratista deberá asumir la carga tributaria establecida por el Estatuto tributario municipal vigente.
7) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo y el valor del contrato, en cuantía inferior a ($ 39.858.000) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendoa la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Razón por la cual, teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, no se hace necesario la exigencia de las garantías.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en losartículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al **MUNICIPIO** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasaciónanticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional alincumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso,al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, el registro presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de laprestación de servicios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomíade la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
15) Independencia del contratista	El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. No tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
16) Cesiones	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivadosdel presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.
17) Indemnidad	El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
18) Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por EL MUNICIPIO, mantendrá su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a: Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del MUNICIPIO. 2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con EL MUNICIPIO, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por EL MUNICIPIO, aún después de finalizado el contrato. 4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por EL MUNICIPIO y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no

	autorizado o fraudulento. 5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por EL MUNICIPIO unavez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendouso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición EL MUNICIPIO, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del MUNICIPIO. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del MUNICIPIO o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.
19) Propiedad intelectual	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
20) Manifestación de no lavado de activos	**EL CONTRATISTA** manifiesta que la información aportada en la certificación, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo —SARLAFT- es veraz y verificable. Y se obliga para con EL MUNICIPIO a aportar la documentación e información que requiera para el conocimiento del personal que contrata la entidad **PARÁGRAFO.** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato.
21) Participación comunitaria	Para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual por las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, EL MUNICIPIO tendrá los documentos que hacen parte del presente contrato a disposición para ser consultados. Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), liderada por la Vicepresidencia de la República através de la Secretaría de Transparencia; creó un nuevo canal para que cualquier persona pueda hacer llegar sus denuncias ante posibles hechos de corrupción para lo cual la ciudadanía se podrá contactar de manera directa con EL MUNICIPIO para dar a conocer posibles hechos que atenten contra nuestro principio de transparencia.

22) Notificaciones:	Se entiende que las notificaciones serán a través de la plataforma del SECOP II. Con la firma del presente contrato autorizo a EL MUNICIPIO para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquierotra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, EL MUNICIPIO, informa que los datos consignados en su solicitud están sometidos a reserva, y serán registrados en las bases de datos de su propiedad
23) Domicilio	Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de San Antonio del Tequendama. **Para constancia se aprueba mediante firma electrónica, una vez leído y aceptado por las partes, en la plataforma SECOP II.**